

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

Presidente: Sr. VAN LIEROP (Vanuatu)

más tarde: Sr. BRISTOL (Nigeria)

SUMARIO

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

TEMA 117 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.4/44/SR.4  
25 de octubre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (A/C.4/44/3/Add.7 a 11)

1. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide conceder las audiencias solicitadas en relación con la cuestión de Nueva Caledonia que figuran en los documentos A/C.4/44/3/Add.7 a 11.
2. Así queda acordado.
3. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que ha recibido otras dos comunicaciones más en que figuran solicitudes de audiencia en relación con el tema 18 del programa. Sugiere que, de conformidad con la práctica habitual, las citadas comunicaciones se distribuyan como documentos de la Comisión a fin de examinarlas en una sesión ulterior.

4. Así queda acordado.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/44/23 (Part III); A/AC.109/976, 984, 987, 989, 990, 994, 996 y 997).

5. El Sr. DASHUK (República Socialista Soviética de Bielorrusia) observa que durante el año transcurrido se han realizado algunos progresos en lo relativo al logro de lo que constituye la tarea principal de la Comisión, es decir, la aplicación plena de la Declaración sobre descolonización. Se ha empezado a aplicar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y este órgano sigue de cerca la situación.

6. Una Namibia independiente tropezará con enormes problemas debido a que sus recursos humanos y naturales han sido objeto de una prolongada explotación a manos de Sudáfrica y de intereses extranjeros económicos y de otro tipo. Namibia necesita la ayuda de todos los Estados para que pueda acceder al desarrollo de conformidad con el deseo expreso de su pueblo. En ese sentido, la delegación de la RSS de Bielorrusia se pronuncia a favor de una propuesta presentada en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en relación con la formulación de mecanismos viables para proteger la seguridad económica de los Estados de reciente independencia.

7. Las empresas transnacionales que operan en los territorios dependientes siguen extrayendo ingentes utilidades gracias a la mano de obra barata disponible, en tanto que una enorme proporción de los obreros contratados viven por debajo del

/...

(Sr. Dashuk, RSS de Bielorrusia)

nivel de pobreza. Las Naciones Unidas deben establecer como uno de los objetivos principales del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo el fin de las actividades perjudiciales de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo.

8. Otra cuestión que reviste gravedad en la época actual es el problema ecológico. En los territorios no autónomos hay regiones densamente pobladas que están siendo convertidas en vertederos de desechos tóxicos y, por consiguiente, el Gobierno de la RSS de Bielorrusia apoya la idea de que se diseñen programas para proteger la seguridad ambiental de estos territorios.

9. Del informe del Comité Especial (A/44/23 (Part III)) se desprende que las Potencias administradoras no han adoptado medida alguna para responder al llamamiento para que retiren inmediata e incondicionalmente sus bases e instalaciones militares de los territorios bajo su dominio y se abstengan de establecer otras nuevas. Toda presencia militar más allá de las fronteras nacionales constituye un serio obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre descolonización y, como una medida para fortalecer la seguridad internacional y garantizar el fomento de la confianza, los Estados Partes en el Tratado de Varsovia han propuesto que se eliminen las bases militares y se retiren las fuerzas extranjeras de los territorios de otros Estados. Las Naciones Unidas deben desplegar una actividad más intensa en este sentido y, en particular, deben insistir en que se cumplan las decisiones que ha adoptado al respecto. La delegación del orador encomia la excelente labor que el Comité Especial realiza en esa esfera.

10. El Sr. SARWAR (Afganistán) dice que el sombrío episodio del colonialismo aún no ha concluido puesto que algunos países y pueblos siguen sometidos al yugo injusto del colonialismo. Las Naciones Unidas han desempeñado una función sin paralelo en el movimiento hacia la descolonización gracias al cual muchas nuevas naciones han adquirido su libertad e independencia y actualmente son miembros de pleno derecho de la comunidad mundial. A todos los gobiernos les incumbe como tarea primordial la de colaborar con las Naciones Unidas en la realización de una campaña mundial en pro de la descolonización a fin de lograr ese objetivo humanitario y apremiante. En la novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada recientemente en Belgrado, se aprobó una resolución en que se pide la inmediata concesión de la independencia a los territorios no autónomos. Desde un principio, el Afganistán ha apoyado el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación y a la independencia y al disfrute de los recursos naturales de sus territorios, así como su derecho a disponer de esos recursos como más les convenga.

11. Los acontecimientos recientes han demostrado que las actividades y acuerdos militares siempre en aumento en los territorios coloniales constituyen un obstáculo para la descolonización, y es preciso aplicar de inmediato la resolución 43/45 en la que se exhorta a las Potencias coloniales a que retiren inmediata e incondicionalmente sus bases e instalaciones militares de los territorios coloniales y a que se abstengan de establecer otras nuevas.

/...

(Sr. Sarwar, Afganistán)

12. La credibilidad y eficacia de las Naciones Unidas se ha incrementado debido a que se está aplicando realmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y a que se celebrarán elecciones bajo la supervisión de las Naciones Unidas. No hay que escatimar esfuerzo alguno para lograr el objetivo largamente acariciado de la independencia de Namibia.
13. El actual clima político internacional brinda nuevos motivos para sentirse optimista, además de oportunidades sin precedentes para que la descolonización culmine con éxito, y es preciso conjugar todos los esfuerzos para el logro de tal fin.
14. El Sr. ZEINELDDIN (República Islámica del Irán) dice que, cuando se aproxima el momento en que Namibia disfrutará de su independencia y soberanía nacional, el Comité debe proceder con cautela con objeto de impedir que Sudáfrica continúe con sus prácticas de explotación y permitir que el futuro Gobierno de Namibia empiece a ejercer la soberanía sobre sus recursos naturales. Tras garantizar la celebración de elecciones libres y justas, las Naciones Unidas deben aspirar a sentar las bases de un gobierno soberano; de no ser así, y a juzgar por los antecedentes, las actividades destructivas del régimen de apartheid se volverían a manifestar en breve bajo otra modalidad.
15. En el Documento Final de su novena Conferencia, los jefes de Estado o de gobierno de los países no alineados acogieron complacidos el inicio de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y, entre otras cosas, instaron a las Naciones Unidas a tomar las providencias necesarias para garantizar la celebración de elecciones libres y justas, sin intimidación y con la debida protección para todas las partes. El Irán estima que la presencia de representantes del Movimiento de los Países No Alineados a título individual y en calidad de observadores en las elecciones no puede ser más que una aportación al logro de ese objetivo.
16. Por desgracia, con las sanciones económicas decretas contra Sudáfrica desde hace 27 años no se ha conseguido erradicar la discriminación racial que practica el régimen y no cabe duda de que ello se debe en gran medida a la amplia colaboración de ciertas Potencias occidentales y del régimen sionista con Pretoria. Las relaciones entre el régimen de apartheid y el régimen sionista están al servicio de sus objetivos comunes, es decir, el expansionismo, el saqueo de los recursos naturales, la injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el uso de la agresión y la represión para privar de sus derechos fundamentales a la mayoría autóctona.
17. Por otra parte, las actividades económicas extranjeras en los pequeños territorios como las Islas Caimán, Montserrat, las Islas Vírgenes Británicas y de los Estados Unidos de América, así como las Islas Turcas y Caicos, no deben constituir un obstáculo para el crecimiento económico de dichos territorios o impedir las iniciativas de sus poblaciones autóctonas. Las Potencias administradoras correspondientes deben planificar las actividades económicas de los territorios con objeto de fomentar el objetivo de su independencia y libre determinación, en lugar de hacerlos dependientes de los sistemas económicos de

/...

(Sr. Zeinelddin, República Islámica del Irán)

las Potencias. Esas Potencias deben presentar informes sobre sus actividades al Comité Especial, de conformidad con la Carta. Las respuestas que facilitaron al Comité Especial en su último período de sesiones no son de ningún modo satisfactorias.

18. Además, las actividades militares en los pequeños territorios como Bermudas, Guam, Santa Elena y el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico no sólo constituyen una amenaza para la estabilidad y la seguridad internacionales, sino que además involucran a los territorios en conflictos de carácter regional o internacional, impidiendo con ello su progreso hacia la independencia.

19. El Sr. Bristol (Nigeria) ocupa la Presidencia.

20. El Sr. DERHEM (Yemen Democrático) dice que en el informe del Comité Especial se ponen claramente de manifiesto las desastrosas consecuencias de las actividades económicas extranjeras y de otro tipo en la vida de los territorios dependientes. Se han aprobado numerosas resoluciones en que se pide la adopción de medidas para proteger los derechos y bienes de los pueblos de los territorios en cuestión, impedir la intervención extranjera, velar porque la presencia de bases militares no constituya un obstáculo para que la población de los territorios ejerza sus derechos, y evitar que las dos superpotencias viertan desechos nucleares en los territorios. Sin embargo, resulta difícil citar como ejemplo algo que efectivamente se haya hecho para atajar esas cuestiones.

21. El problema principal radica en que los Estados con intereses económicos en los territorios dependientes prosiguen la explotación y saqueo de sus recursos con arreglo a leyes cínicas que privan de sus derechos fundamentales a los habitantes de esos territorios e impiden su independencia. Algunos Estados prosiguen su colaboración con Sudáfrica en lo que constituye una violación manifiesta de las resoluciones de la Asamblea General en que se pide la imposición de un embargo y boicot en contra de ese régimen. Un motivo de mayor preocupación aún es la creciente colaboración militar e incluso nuclear entre Sudáfrica e Israel y es preciso poner término con carácter urgente a esa relación peligrosa. Además, hay que exhortar al régimen de Pretoria a que observe la voluntad de la comunidad internacional si desea evitar una ruptura total de vínculos.

22. La Srta. AGUILERA (México) dice que al hacer un balance de los logros en la lucha contra el colonialismo, es reconfortante ver que en Namibia están teniendo lugar importantes iniciativas en relación con la Declaración sobre descolonización. México apoya la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y el plan para que Namibia acceda a su independencia y sigue con el mayor interés los preparativos para celebrar elecciones libres y justas. Mucho quedará por hacer para que, una vez lograda su independencia, Namibia encuentre la cooperación que se requiere para afianzar su desarrollo económico. Los intereses económicos extranjeros que allí operan deberán contribuir a ese fin para evitar situaciones que vulneren la soberanía y la libre determinación del pueblo namibiano.

(Srta. Aguilera, México)

23. La delegación de México confía en que la culminación de la independencia de Namibia continúe inspirando esfuerzos en pro de la eliminación del colonialismo. Se siguen con atención las actividades de los intereses económicos extranjeros y de otro tipo, incluidas las actividades militares, en los territorios no autónomos. En algunos de estos territorios se han producido graves estancamientos debido en gran medida al empeño de las Potencias coloniales de salvaguardar indefinidamente sus intereses de carácter político, económico o estratégico. Si bien resultan útiles las inversiones extranjeras que se realizan dentro de un espíritu de colaboración, en el caso de los territorios coloniales no parecen apreciarse los beneficios que los pueblos han podido derivar y resulta patente el papel que las inversiones en cuestión han desempeñado para fortalecer el sistema colonial.

24. La delegación de México considera que los pueblos deben tener la opción de determinar el rumbo de su desarrollo socioeconómico y la magnitud y modalidades de la participación externa. La responsabilidad de las Potencias administradoras debe ceñirse a contribuir al desarrollo de las economías de los territorios dependientes con miras a permitirles ser autosuficientes y competentes para decidir su propio destino. En la mayoría de los casos, la obligación de desarrollar la infraestructura y promover el crecimiento económico armónico de los pueblos bajo dominación colonial es soslayada por las Potencias administradoras que fomentan estructuras socioeconómicas encaminadas a satisfacer básicamente sus necesidades.

25. Esta situación no ilustra sino uno de los tantos problemas que las actividades de los intereses extranjeros conllevan al imponer fuertes lazos de dependencia. Aunque resulte paradójico, las compañías transnacionales y otros intereses económicos extranjeros de países en los que el respeto a los derechos humanos constituye un valor esencial se han coludido con el oprobioso sistema de apartheid a cambio de su enriquecimiento.

26. La explotación y el desequilibrio económico que han sido factores importantes en la motivación del fenómeno colonial son también herencia dramática para los países que nacen a la vida independiente y que deben hacer frente a un orden internacional injusto. De ahí que requieran una singular fortaleza y una mayor cooperación internacional de la que reciben. Todos los países y pueblos coloniales tienen derecho a la libre determinación y a la independencia. La explotación creciente de sus recursos por las Potencias coloniales y empresas transnacionales, así como el uso de los territorios con fines militares, no sólo obstaculizan gravemente el proceso de descolonización de dichos territorios, sino que plantean una amenaza para su seguridad. La lucha por la independencia sólo adquiere sentido cuando se acompaña de la lucha por una mínima autonomía económica que permita una libre determinación auténtica a la nueva nación.

27. Igualmente preocupante es el hecho de que se sigan utilizando territorios coloniales con fines militares o supuestamente estratégicos con lo que no sólo se obstaculiza el camino hacia su independencia, sino que se pone en peligro su propia seguridad al involucrarlos en conflictos ajenos. Las Potencias administradoras tienen una responsabilidad particular de no permitir que los territorios bajo su dominio se vean envueltos en actos ofensivos contra otros Estados, lo que comprende

(Srta. Aguilera, México)

todo intento por ensayar o emplazar armas o por verter desechos nucleares en territorios dependientes y zonas adyacentes.

28. Mientras existan intereses económicos y militares en los territorios no autónomos, la comunidad internacional en su conjunto debe romper con el pasado colonial y contribuir a que los pueblos coloniales alcancen su independencia en un marco político, económico y social adecuado.
29. El Sr. BENJELLOUN-TOUIMI (Marruecos) dice que durante el año transcurrido las relaciones internacionales se caracterizaron por un alto grado de consolidación y diálogo. En Namibia, han fructificado por fin los esfuerzos incansables de muchas fuentes y los grandes sacrificios del pueblo namibiano, de modo que el plan para la independencia de Namibia se ha puesto irreversiblemente en marcha. A pesar de los obstáculos que puedan surgir, la delegación de Marruecos está segura de que Namibia accederá a la verdadera independencia tras la celebración de elecciones libres y democráticas. El proceso democrático pondrá punto final a la vergonzosa explotación a manos de Sudáfrica de los abundantes recursos naturales de Namibia que son el patrimonio del pueblo namibiano.
30. Los intereses extranjeros, sobre todo las empresas transnacionales con sede en Sudáfrica, han desempeñado una importante función en el sector de la minería, la pesca, la agricultura y las finanzas sin contribuir al desarrollo económico de Namibia. Por el contrario, algunas empresas transnacionales en el sector de la minería y la pesca han agotado esos recursos enviando las utilidades devengadas al extranjero, las más de las veces a Sudáfrica. La inversión neta en Namibia muestra un saldo negativo desde hace algún tiempo. Además, esas empresas no han hecho nada por capacitar a la mano de obra local. Por lo visto, también es insignificante la transferencia de tecnología a Namibia. Hasta la fecha, las actividades de las empresas transnacionales han redundado en general en provecho de las propias compañías y de la economía de Sudáfrica más de lo que han contribuido al desarrollo del Territorio o a mejorar la suerte de la población mayoritaria.
31. Una vez que Namibia acceda a su independencia, la responsabilidad de construir la nación recaerá en primer lugar en el nuevo Gobierno soberano de Namibia, pero las Naciones Unidas desempeñarán una función de apoyo en lo que respecta a la asistencia para el desarrollo y la asistencia técnica. Las empresas transnacionales tienen la posibilidad de efectuar una importante contribución al desarrollo económico de Namibia, de conformidad con los objetivos de su futuro gobierno, si satisfacen algunas de sus necesidades de capital, tecnología y recursos humanos, y si establecen lazos económicos con otros países además de Sudáfrica.
32. Los problemas de la región giran en torno a Sudáfrica debido a su sistema de apartheid aunado a una política de intimidación y agresión hacia sus vecinos, que representan una amenaza para la seguridad internacional y un obstáculo para una paz duradera en la región. La intransigencia del régimen minoritario de Pretoria exige que se impongan sanciones contra ese país con objeto de acelerar la desaparición del sistema de apartheid predestinado al fracaso. El rompimiento de lazos comerciales y la desinversión surtirán un efecto inmediato en la economía

(Sr. Benjelloun-Touimi, Marruecos)

sudafricana que depende muchísimo de la inversión y el comercio extranjeros. Entre 1984 y 1989, 277 empresas liquidaron sus inversiones en Sudáfrica; pero las medidas de esta índole no bastan, aunque sean dignas de aliento.

33. Muchas empresas transnacionales han mantenido ciertos lazos con Sudáfrica mediante licencias, franquicias, concesiones o contratos de transferencia de tecnología que les permiten conservar su presencia sin arriesgar capital. Permanece inalterable la estructura básica de la economía sudafricana en la que predomina la minería y la dependencia de la tecnología extranjera. Sin embargo, a medida que se desvían importantes recursos para mantener el apartheid, se hará más pesada la carga que representan las sanciones económicas. En consecuencia, la economía de Sudáfrica no estará en condiciones de experimentar el mismo ritmo de crecimiento que su población. Las sanciones selectivas impuestas por algunos países constituyen una medida positiva, pero la delegación de Marruecos sigue convencida de que es necesario imponer sanciones amplias y obligatorias para luchar eficazmente contra el apartheid.

34. La posición de Marruecos sigue siendo inequívoca e inquebrantable: la condena total del apartheid y un apoyo constante e incondicional a los pueblos del África meridional para convertir en realidad sus legítimas aspiraciones a la independencia y en favor de la unidad de Namibia y del establecimiento de una sociedad democrática y multirracial en Sudáfrica.

35. El Sr. RAJOURIA (Nepal) dice que, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, algunas Potencias administradoras o Potencias ocupantes intensifican sus actividades económicas y militares en los territorios dependientes. Los recursos naturales y humanos de esos territorios son el patrimonio común de sus habitantes y toda explotación exhaustiva e indiscriminada de tales recursos constituye una violación de la Carta.

36. En ninguna otra parte se cometen violaciones tan manifiestas de lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General como en Sudáfrica. Los intereses extranjeros económicos y militares que prosiguen su colaboración con el régimen de apartheid le permiten afianzar su posición y perpetuar la dominación colonial y la discriminación racial. La delegación de Nepal lamenta la falta de entusiasmo de algunos países por la imposición de sanciones económicas amplias y obligatorias y los insta a atenerse a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

37. Un motivo de profunda inquietud para la delegación de Nepal es que algunos intereses económicos extranjeros, instituciones financieras y empresas transnacionales efectúen inversiones en la producción de uranio y en la tecnología nuclear de Sudáfrica. Así es como fortalecen el dominio del régimen de apartheid y saquean los recursos que son el patrimonio legítimo de los pueblos autóctonos. La delegación de Nepal considera que esas medidas constituyen una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 418 (1977), por la que se decreta un embargo de armas contra Sudáfrica, y 558 (1984), en que se pide a todos los Estados que se abstengan de importar armas producidas en ese país.



(Sr. Rajouria, Nepal)

38. La imposición estricta de sanciones amplias y obligatorias es el único medio disponible para obligar al régimen racista a abandonar el apartheid. Si no se presta un apoyo incondicional a las sanciones, sólo se conseguirá reforzar ese régimen y prolongar su subyugación del pueblo de Sudáfrica.

39. En lo que constituye una violación de los derechos de los habitantes de Namibia, Sudáfrica saquea los enormes recursos naturales, incluido el uranio, de ese Territorio en colaboración con intereses extranjeros, económicos y financieros. La delegación de Nepal condena la ocupación ilegal de Namibia y exhorta a la comunidad internacional a que siga ejerciendo una presión de orden político, económico y moral contra el régimen de apartheid hasta que el pueblo namibiano alcance su libertad e independencia.

40. Nepal reafirma su apoyo incondicional a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) como única y auténtica representante del pueblo namibiano.

41. Un elemento de optimismo es que, por fin, se empieza a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Nepal insta a la comunidad internacional a que continúe brindando su apoyo al Secretario General y al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) con miras a la pronta aplicación de la resolución citada, de modo que el pueblo de Namibia pueda sumarse a la comunidad de naciones independientes.

42. El Sr. LAK (Pakistán) dice que su delegación cree firmemente que la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General será el medio ideal para que el proceso de descolonización llegue a su término y para que fructifique la labor del Comité. Es lamentable que se haya perdido en parte el impulso para el logro de esos objetivos. En ninguna otra parte se han violado con tanta impunidad los derechos, principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas como en Namibia, cuyas inmensas riquezas naturales han sido objeto de un saqueo despiadado. Mientras se engrosan las arcas de las empresas transnacionales, el pueblo de Namibia sigue viviendo en una pobreza abyecta y contempla el robo del rico patrimonio de las generaciones futuras.

43. La inhumana explotación de la mano de obra, que se hace patente en la política de obligar a los namibianos a trasladarse a tierras no productivas, y la creación de una mano de obra barata para empresas propiedad de blancos, así como la transferencia al exterior de una proporción considerable del producto interno bruto de Namibia son una prueba más de la dominación colonial de la economía que tendrá efectos negativos de gran alcance en Namibia en la época posterior a su independencia.

44. Mientras se aproxima el día en que Namibia alcanzará su independencia, el orador insta a la comunidad internacional a que garantice la aplicación, tanto en la forma como en el fondo, del plan para la independencia de Namibia, que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y su estricto cumplimiento por parte de Sudáfrica. El Pakistán se enorgullece de participar en el plan para la independencia de Namibia mediante el personal que aporta al GANUPT. Habrá que

(Sr. Lak, Pakistán)

facilitar una ayuda plena a una Namibia independiente con miras a su reconstrucción y desarrollo socioeconómico y será preciso garantizar su integridad territorial, cuando Namibia acceda a la independencia.

45. El Pakistán, un vivo ejemplo de la lucha por la libre determinación y de la victoria conseguida, sigue siendo inflexible en su oposición a todos los intereses económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Se debe eliminar el odiado sistema de apartheid. Sin embargo, no se podrá llevar a término la labor de las Naciones Unidas mientras haya un solo territorio sometido al yugo colonial. El máximo logro del Comité será su disolución cuando haya desempeñado su mandato y haya alcanzado los objetivos fijados.

46. El Sr. TALAAT (Iraq) se remite a la declaración introductoria del Presidente y está de acuerdo en que la etapa final de la descolonización tiene una importancia crucial y que la comunidad internacional debe redoblar esfuerzos.

47. La delegación del Iraq condena el agotamiento de las riquezas naturales de los territorios dependientes en provecho de los colonialistas. Considera que Israel actúa en complicidad con Sudáfrica para establecer una nueva forma de dominación colonial mediante la fuerza nuclear, con objeto de preservar la hegemonía económica en el Africa meridional. Toda denegación de los derechos inalienables de los pueblos bajo dominación colonial por parte de las Potencias ocupantes es una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

48. En vísperas de la independencia de Namibia, es preciso garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Hay que impedir que Sudáfrica continúe su saqueo de los recursos de Namibia. Todo intento por almacenar desechos tóxicos en territorios dependientes constituirá también un peligro para la salud de las generaciones futuras y, por lo tanto, hay que poner fin de inmediato a esa actividad.

49. El Sr. MIMOUNI (Argelia) dice que, a pesar del progreso alcanzado hasta ahora en la emancipación de los pueblos coloniales, en el cual las Naciones Unidas han desempeñado un papel significativo, resulta penoso comprobar que el colonialismo continúa existiendo en muchas regiones del mundo. La obstinación de las Potencias coloniales y las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, interponen muchos obstáculos a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

50. En Namibia, por ejemplo, las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, sobre todo las del régimen de Pretoria y las empresas transnacionales, constituyen una demostración sin precedentes de la imprudente explotación de los recursos naturales y humanos de un territorio colonial. La actual situación económica y social de Namibia muestra a las claras los efectos destructivos que tienen las actividades económicas extranjeras en los territorios coloniales. Casi todos los bienes de consumo de Namibia se importan de Sudáfrica; su industria minera está controlada totalmente por una sola compañía sudafricana, su único ferrocarril va hacia Sudáfrica y su único puerto de gran calado sigue

(Sr. Mimouni, Argelia)

ilegalmente ocupado. Por ese motivo, los esfuerzos de la comunidad internacional deben encaminarse hacia la creación de condiciones propicias al desarrollo económico independiente de Namibia, en consonancia con su soberanía y la voluntad de su pueblo.

51. Aunque la inminente emancipación de Namibia sea motivo de regocijo, en la actual coyuntura es particularmente importante que la comunidad internacional reafirme su inquebrantable compromiso con la libertad y la independencia del pueblo namibiano. La aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia tropieza con graves obstáculos, y los esfuerzos del GANUPT suelen verse entorpecidos por el hostigamiento y la intimidación de la población namibiana por parte de Sudáfrica. Las Naciones Unidas deben garantizar la celebración de elecciones libres e imparciales y la fiel y cabal aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La delegación de Argelia reitera su apoyo a los esfuerzos del Secretario General por cumplir esa tarea, en especial las recientes decisiones encaminadas a fortalecer el proceso de fiscalización de las elecciones.

52. Preocupa a su delegación el saqueo de los recursos naturales de los territorios coloniales en exclusivo beneficio de las Potencias ocupantes y de las empresas transnacionales. Los pueblos de esos territorios tienen el derecho inalienable de determinar el curso de su desarrollo económico y social, así como el alcance y la estructura de la participación extranjera. Las actividades militares de las Potencias coloniales son también motivo de preocupación, ya que involucran a los territorios coloniales y a sus pueblos en los designios estratégicos de los países poderosos, en detrimento, pues, de los legítimos derechos de los pueblos a la autodeterminación y a la independencia. Al acercarse el trigésimo aniversario de la Declaración, las Naciones Unidas deben reafirmar su enérgica condena a toda actividad que obstaculice la aplicación de la Declaración e intensificar sus esfuerzos por lograr la total liberación de los pueblos que aún están sujetos a la dominación colonial.

53. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que Ghana ha destacado la necesidad de contar con información sobre las actividades económicas en los territorios no autónomos, el control y la propiedad de sus recursos, su régimen de explotación, el nivel de las corrientes de capital, el acceso de las poblaciones autóctonas a las oportunidades económicas y su participación en la gestión de las economías locales. La carencia de tal información impide evaluar cabalmente el futuro de los pueblos dependientes y determinar de manera realista los impedimentos que los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, imponen a la lucha de sus pueblos por alcanzar la libertad.

54. El orador insta enérgicamente a la secretaría a informar de las actividades de esos intereses en su análisis de la evolución de los territorios. No es intención de Ghana justificar la presencia de los intereses extranjeros; en su triunfante lucha por la independencia, Ghana se ha guiado por el principio de que los riesgos de un gobierno autónomo son preferibles a la tranquilidad de la servidumbre. Esta verdad eterna es aplicable a las luchas en los territorios que se examinan.

(Sr. Dankwa, Ghana)

55. Ghana acoge con beneplácito la iniciativa del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) de las Naciones Unidas de conceder a los territorios no autónomos del Caribe acceso a los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de prestarles asistencia técnica y de otra índole. Con ello se lograría equipar mejor a los pueblos dependientes para que eliminen los obstáculos que los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, han impuesto a su lucha.

56. El tema 117 del programa brinda una ocasión excepcional para definir el marco dentro del cual se desarrolla la actual etapa de la lucha namibiana. Todos los partidarios de la libertad y la independencia abrigan la esperanza de que el proceso que se ha iniciado conduzca, sin dificultades y con equidad, al establecimiento de Namibia como Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas.

57. El orador exhorta al Comité a considerar el respaldo que debería prestarse al futuro gobierno de Namibia en sus esfuerzos por obtener compensación por las pérdidas que Namibia ha sufrido, a causa de la repatriación de los enormes superávits que han obtenido los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo. A ese respecto, señala a la atención del Comité el documento E/1989/17, el cual menciona algunas de las empresas transnacionales que tienen intereses en compañías en Namibia. Su delegación participará en cualquier medida que se adopte respecto de esos intereses y desea, en particular, que el Comité haga saber esta preocupación a los gobiernos en cuyos países estén localizados esos intereses.

58. La naturaleza voluntaria de las sanciones contra Sudáfrica explica el limitado efecto que han tenido. Las sanciones han forzado al régimen a empezar a hablar de reformas. Pero el apartheid no se puede reformar: tiene que ser eliminado. Para lograr el aislamiento total de Sudáfrica se necesita imponer sanciones amplias y obligatorias. Por ello, se debe instar al Consejo de Seguridad a tomar medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta para garantizar la paz en el África meridional mediante la imposición de esas sanciones.

59. El Sr. MENON (India) expresa que el debate en el Comité se concentra como en años anteriores, en la codicia económica que siempre ha sido la fuerza motriz del colonialismo. La atracción de la riqueza y las utilidades de los mercados cautivos y de la fuerza de trabajo de bajo costo siguen siendo la motivación primordial de quienes ahora se oponen a la eliminación de los vestigios del colonialismo.

60. Namibia es un buen ejemplo. La penetración económica de Sudáfrica en Namibia quizá sea más perjudicial que sus conocidos intentos por sacar de cauce las elecciones namibianas. La estructura de la economía namibiana se caracteriza por la extracción de recursos naturales para satisfacer las necesidades industriales de Sudáfrica y de sus copartícipes comerciales, patrón que también se advierte en la continua salida del producto interno bruto de Namibia hacia Sudáfrica, en la extrema escasez que sufre Namibia de recursos humanos autóctonos con conocimientos especializados y en el monopolio que los intereses económicos extranjeros mantienen sobre los principales sectores, en particular sobre la minería. La comunidad internacional debe tomar medidas para que los intereses de Sudáfrica no desvíen a Namibia de su camino político e histórico.

/...

(Sr. Menon, India)

61. Las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, no resultan menos perjudiciales en los demás territorios. El desarrollo económico de esos territorios suele orientarse en función de los intereses y necesidades de la Potencia colonial, haciéndose caso omiso de los genuinos intereses a largo plazo del Territorio. Además, las actividades militares de las Potencias coloniales oponen un obstáculo a la descolonización. Esas actividades, violatorias de los tratados internacionales, son repudiadas por la opinión pública y obran en detrimento de la paz y la seguridad internacionales.
62. Las Naciones Unidas deben tratar de lograr que la descolonización política vaya acompañada por la libertad económica, social y cultural.
63. El Sr. CHORNY (República Socialista Soviética de Ucrania) señala que 1990 marcará el trigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la cual ha demostrado ser uno de los instrumentos más eficaces de las Naciones Unidas. Aunque cada nuevo paso hacia la independencia ha sido difícil, los pueblos de todos los territorios dependientes podrán algún día ejercer su legítimo derecho a la determinación de su estructura social y política y a un futuro independiente.
64. Su delegación apoya las decisiones y recomendaciones del Comité Especial que figuran en los capítulos V y VI de su informe (A/44/23 (Part III)). El egoísmo y la búsqueda de utilidades, unidos a los intereses militares y estratégicos, determinan, erróneamente, el destino de los pueblos que permanecen bajo el control de las empresas transnacionales de varios Estados occidentales. Esa es la razón por la cual se están aplicando tan lentamente muchas resoluciones de las Naciones Unidas.
65. Aunque el proceso de descolonización ha sufrido tropiezos, los conflictos internacionales se están resolviendo y la mediación de las Naciones Unidas ha permitido que comience a aplicarse la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. A la comunidad internacional le incumbe la importante tarea de completar el proceso de descolonización en Namibia. Cabe bien felicitar al Secretario General por haber resuelto numerosos problemas prácticos en la región. La firma de un conjunto de acuerdos entre Angola, Cuba y Sudáfrica y entre Cuba y Angola es un estímulo para la solución por vía diplomática de la situación en el Africa meridional y un ejemplo de la nueva manera de pensar que cada vez se impone más en los asuntos internacionales. El orador confía en que ninguno de los restantes focos de conflicto en el mundo se considere desesperadamente insoluble.
66. Aunque el GANUPT procura crear las condiciones necesarias para celebrar unas elecciones libres e imparciales, y por establecer instituciones políticas nacionales en Namibia, aún subsisten numerosos problemas. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad cobra particular significado durante el tenso período preelectoral. Es de vital importancia que todos los partidos políticos namibianos cooperen entre sí y con el GANUPT.

/...

(Sr. Chorny, RSS de Ucrania)

67. Acoge con beneplácito la reciente declaración conjunta del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS y del Secretario de Estado de los Estados Unidos con respecto a la necesidad de aplicar, en los plazos previstos, el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, incluida la celebración de elecciones libres y justas.

68. La situación en el Africa meridional ha nacido y se ha perpetuado a causa del conflicto racial. Para lograr una solución política en la región hay que erradicar el apartheid y las estructuras económicas, sociales y políticas en las que se apoya. Aunque las tendencias favorables se han acentuado recientemente en Sudáfrica, tales medidas paliativas no atienden a la apremiante necesidad de abolir el régimen del apartheid.

69. A la comunidad internacional le preocupan legítimamente el mantenimiento del estado de emergencia y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Sudáfrica. Su delegación apoya el reciente llamamiento formulado por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y por el Movimiento de los Países No Alineados a que se intensifique la campaña encaminada a imponer sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica. Tales medidas son armas poderosas y pacíficas que bien podrían hacer entrar en razón a la parte beligerante. La delegación de la RSS de Ucrania está plenamente de acuerdo con que, cuando se adopte una nueva constitución en Sudáfrica que establezca un Estado democrático y no racial, la comunidad internacional debe levantar todas las sanciones.

70. Las críticas a las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, deben centrarse en aquellas actividades que impidan la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En cuanto al futuro económico de la región, el Comité debe tomar en cuenta los logros significativos de algunas empresas transnacionales.

71. Su delegación tiene pruebas de la constante cooperación militar y nuclear de algunos países con Sudáfrica, cooperación que es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y que se debe condenar.

72. En vísperas del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, deben adoptarse las medidas adecuadas para lograr la independencia de los territorios dependientes. La comunidad internacional debe empeñarse en que el colonialismo quede eliminado para el siglo XXI, dando así finiquito a la era colonial. Su delegación se esforzará por lograr esa meta y colaborará con todos los países con ese fin.

73. El Sr. Van Lierop (Vanuatu) vuelve a ocupar la Presidencia.

74. El Sr. AL-BAHARNA (Bahrein) señala que, pese a la eliminación del colonialismo en la mayor parte del mundo, muchos pueblos permanecen aún bajo la tiranía de los ocupantes colonialistas, que hacen caso omiso de las resoluciones aprobadas en los distintos foros internacionales.

75. Muchos factores contribuyen a que los colonialistas mantengan su férreo control de los pueblos coloniales, y entre esos factores se cuentan las actividades

/...

(Sr. Al-Baharna, Bahrein)

de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esas actividades privan a los pueblos de esos países de su derecho fundamental a la propiedad de sus recursos naturales y a sacar provecho de éstos. Tales actividades constituyen, pues, una infracción del artículo 16 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, el cual estipula que es un derecho y un deber de todos los Estados eliminar el colonialismo, el apartheid y todas las formas de dominio extranjero, y que la explotación y el agotamiento de los recursos naturales de los países coloniales constituye un obstáculo para su liberación. Las disposiciones de ese artículo son plenamente aplicables a las actividades de los intereses económicos extranjeros en Namibia y Sudáfrica.

76. La Asamblea General, en su resolución 43/29, ha instado a las Potencias administradoras interesadas a que adopten medidas eficaces para salvaguardar y garantizar el derecho inalienable de los pueblos de los territorios coloniales respecto de sus recursos naturales. Sin embargo, los intereses económicos extranjeros de Sudáfrica han persistido en sus actividades ilegales, contrariando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 y el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia.

77. El régimen minoritario y racista de Sudáfrica ha otorgado concesiones mineras a muchas compañías sudafricanas y extranjeras que operan en Namibia. Ese régimen ha recurrido al traslado forzoso de poblaciones, con el fin de satisfacer los intereses de las compañías extranjeras, y un gran número de namibianos han sido relegados a las regiones menos productivas del país.

78. Todas las actividades militares y acuerdos suscritos por las Potencias coloniales y ocupantes en los territorios bajo dominio colonial constituyen un obstáculo para la independencia política. Urge poner fin incondicionalmente a tales actividades, de conformidad con el párrafo 9 del Plan de acción para la plena aplicación de la Declaración sobre descolonización. La comunidad internacional debe emprender una acción concertada para lograr esa meta antes de que la situación en el Africa meridional se deteriore hasta el extremo de poner en peligro la paz y la estabilidad de la región.

79. La capacidad del régimen del apartheid para producir armas nucleares constituye una amenaza no sólo para la estabilidad de la región, sino también para la paz y la seguridad internacionales. La constante y estrecha cooperación entre Sudáfrica e Israel en las esferas militar y nuclear, en flagrante violación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, es motivo de profunda preocupación. Ambos regímenes constituyen un peligro para los países de sus respectivas regiones y en más de una ocasión han sido responsables de actos de agresión contra sus vecinos.

80. En 1975 Bahrein impuso un boicoteo económico y comercial contra Sudáfrica y prohibió que compañías y bancos que operaban en Bahrein tuviesen relaciones con ese país. Desde entonces, el boicoteo se ha hecho extensivo a las relaciones con compañías en Namibia.

/...

(Sr. Al-Baharna, Bahrein)

81. Su país espera con interés el día en que una Namibia independiente ocupe su legítimo lugar en las Naciones Unidas. Es en extremo importante que las Naciones Unidas y sus organismos especializados presten la asistencia necesaria a la SWAPO, para que ésta pueda impedir que el régimen de Pretoria interfiera en el proceso hacia la independencia de Namibia y en las elecciones libres que deberán efectuarse bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

82. El Sr. SOMUDRACHIT (República Democrática Popular Lao) dice que el informe del Comité Especial (A/44/23 (Part III)) demuestra que la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia tropieza con graves obstáculos. Su delegación condena enérgicamente la continua explotación de los recursos naturales de Namibia y el saqueo de otros territorios no autónomos por los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, en flagrante violación del derecho a la libre determinación de los pueblos de esos territorios y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

83. El deliberado proceso de inversión extranjera en la producción de uranio y la creciente colaboración en la esfera nuclear entre algunos países occidentales y el régimen racista minoritario de Sudáfrica, cuyo objetivo es dar a Sudáfrica la capacidad de producir armas nucleares, constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

84. Además de Namibia, existen otros territorios, incluida Micronesia, cuyos pueblos continúan padeciendo debido a las actividades económicas y militares de las Potencias administradoras. En desacato de numerosas resoluciones de la Asamblea General que los exhortan a retirar incondicionalmente y de inmediato sus bases e instalaciones militares de los territorios coloniales y a abstenerse de establecer otras, las Potencias administradoras persisten en llevar a cabo actividades perjudiciales, como los ensayos de explosiones nucleares y el vertimiento indiscriminado de desechos radiactivos, en detrimento de los derechos e intereses de los pueblos de los territorios afectados.

85. Su delegación se suma a otras en exigir que las Potencias administradoras pongan fin sin dilaciones a sus perjudiciales actividades económicas y militares y que el régimen racista de Pretoria se ajuste estrictamente al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

86. La cooperación económica para el crecimiento y el desarrollo de un mundo pacífico y desnuclearizado, en un régimen de soberanía e igualdad entre los pueblos, en última instancia beneficiará a todos. Ese objetivo es viable en el actual estado de las relaciones internacionales, en el cual la confrontación ha cedido el lugar a la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.